INFORME DE EVALUACIÓN Nº 08/2011

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los diez días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, en el local de la Auditoría General del Poder Ejecutivo dependiente de la Presidencia de la República, sito en la calle Alberdi N° 972 c/ Manduvirá, se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación conformado por Resolución N° 82/09, para proceder al estudio y análisis de las oferta presentada en el llamado de **Contratación Directa N° 06/11 "Contratación de Servicios Gastronómicos "**.----------

Fueron invitadas a presentar ofertas en este llamado, las empresas: **COMERCIAL SOFIA MAGALI, CONFITERIA EL MOLINO S.R.L., TRIGALES S.A., PASTA LA CRIOLLA S.R.L., WABEN S.A.**----------

En el legajo se visualiza que la Unidad Operativa de Contrataciones de la AGPE cumplió con los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 805/09, en cuanto a la prórroga del plazo para la presentación y apertura de ofertas, por no reunir la cantidad mínima de oferente, procediéndose la apertura de los sobres en fecha 2 de mayo del corriente año, en la cual se presenta la firma: COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez Fariña.----------

Tabla de Cumplimiento de las documentaciones solicitadas en el Anexo 1 de acuerdo al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 es como sigue:

N°	*Documentos Solicitados*	*COMERCIAL SOFIA MAGALI*
1	Inscripción en el SIPE.	*CUMPLE*
2	Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	*CUMPLE*
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*CUMPLE*
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	*CUMPLE*
6	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	*CUMPLE*
7	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	*N/A*
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	*N/A*
9	Declaración jurada Art. 40.	*CUMPLE*
10	Declaración Jurada de Menores **Res. DNCP Nº 941/10.**	*CUMPLE*
11	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.	*CUMPLE*

Juan Bautista Alberdi Nº 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay

Tabla comparativa de precios de las Ofertas conforme Art. 64 del Decreto N° 21.909/03

Item	Descripción	COMERCIAL SOFIA MAGALI
		PRECIO UNITARIO Gs.
1	SERVICIO GASTRONÓMICO	212.800

Las ofertas fueron evaluadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones, la Resolución DNCP N° 805/09 y las especificaciones técnicas.----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 **Método de evaluación,** este Comité, recomienda que sea adjudicado el presente llamado de **Contratación Directa N° 06/11 "Contratación de Servicios Gastronómicos"**, a la firma **COMERCIAL SOFIA MAGALI de Rita Britez Fariña, por la modalidad de Contrato Abierto por un monto máximo de G. 11.000.000 (guaraníes once millones) y un monto mínimo de G. 5.500.000 (guaraníes cinco millones quinientos mil)**, IVA incluido.----------

Es nuestro informe.

Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo

Econ. Néstor Duarte Vera
Director Gral. de Administración y Finanzas
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo